

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial General Regional

N° 256-2026-GRA/GGR

Huaraz, 16 de abril de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 641-2025-GRA/GGR de fecha 12 de diciembre de 2025, la Carta de renuncia de fecha 16 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 641-2025-GRA/GGR de fecha 12 de diciembre de 2025, se designa a la Magister en Gestión Pública Cris Evelyn Angeles Mejía, en el cargo estructural denominado Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, con fecha 16 de abril de 2026, la Magister en Gestión Pública Cris Evelyn Angeles Mejía presenta su Carta de Renuncia al cargo que venía desempeñando, agradeciendo la confianza otorgada para ejercer tan importante función al servicio de la Entidad;

Que, dentro de las facultades otorgadas a este Despacho, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Magister en Gestión Pública Cris Evelyn Angeles Mejía, en el cargo estructural denominado Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;



Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de dicha Oficina, se encargará temporalmente, la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, a la servidora Licenciada en Periodismo Esperanza Estela Loli Espinoza, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir de la fecha **LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** presentada por la Magister en Gestión Pública Cris Evelyn Angeles Mejía, en el cargo estructural denominado Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 641-2025-GRA/GGR de fecha 12 de diciembre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, a la servidora Licenciada en Periodismo Esperanza Estela Loli Espinoza, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Magister en Gestión Pública Cris Evelyn Angeles Mejía y a la Licenciada en Periodismo Esperanza Estela Loli Espinoza del Gobierno Regional de Ancash, para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

